



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fe de erratas a la publicación del Dictamen No. IV/2020/152 mediante el cual se aprobó la primera fase de la reingeniería de la Administración General de la Universidad de Guadalajara y la modificación del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, a saber:

DICE:

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente dictamen entrará en vigor el 01 de marzo del 2020, previa publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

DEBE DECIR:

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente dictamen entra en vigor el día de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

A partir de la entrada en vigor del presente dictamen, las dependencias involucradas, deberán formalizar, a más tardar en un plazo de 180 (ciento ochenta) días siguientes, las transferencias de recursos humanos, materiales y financieros y realizar todos los procedimientos derivados de la ejecución del presente dictamen, lo anterior de conformidad con los tiempos y procedimientos que para tal efecto emita el Rector General, de acuerdo con la normatividad universitaria.

En consecuencia, los titulares y las personas que se desempeñan en segundo y tercer nivel de las dependencias involucradas, continuarán en funciones hasta en tanto se realizan los procedimientos a que se refiere el párrafo anterior.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

“Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara”
Guadalajara, Jal., 23 de abril de 2020